



EL PASADO QUE NO PASA

LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA
A LOS OCHENTA AÑOS DE
SU FINALIZACIÓN

EDUARDO HIGUERAS

ÁNGEL LUIS LÓPEZ VILLAVERDE

SERGIO NIEVES CHAVES

(COORD.)



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

El pasado que no pasa: la Guerra Civil española a los ochenta años de su finalización

Eduardo Higuera Castañeda

Ángel Luis López Villaverde

Sergio Nieves Chaves

(Coordinadores)



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

Cuenca, 2020

EL PASADO QUE NO PASA: LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA A LOS OCHENTA AÑOS DE SU FINALIZACIÓN

La Guerra civil española (1939-1936), 80 años después, Albacete, 29 y 30 de octubre de 2018 / coordinado por, Eduardo Higuera Castañeda, Ángel Luis López Villaverde, Sergio Nieves Chaves.– Cuenca : Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2020

520 p. ; 29,7 cm.– (Jornadas y Congresos ; 26)

ISBN 978-84-9044-374-3

1. España – Historia 1936-1939 (Guerra civil) I. Higuera Castañeda, Eduardo, coord. II. López Villaverde, Ángel Luis. III. Nieves Chaves, Sergio IV. Universidad de Castilla-La Mancha, ed. V. Título VI. Serie

94(460)°1936/39°

NHD – 1DS3 – 3JK

© de los textos e ilustraciones: sus autores

© de la edición: Universidad de Castilla-La Mancha

Edita: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, CEDOBI, Seminario Permanente de Estudios Contemporáneos.

Colección JORNADAS Y CONGRESOS n.º 26

Revisores: Alba Nueda Lozano y Sergio Nieves Chaves.

Imagen de cubierta: Aviones nacionales derribados por los republicanos. Biblioteca Digital Hispánica. CC BY-NC-SA 4.0. Recuperado de <http://shorturl.at/lrvAT>

El procedimiento de selección de originales se ajusta a los criterios específicos del campo 10 de la CNEAI para los sexenios de investigación, en el que se indica que la admisión de los trabajos publicados en las actas de congresos deben responder a criterios de calidad equiparables a los exigidos para las revistas científicas y capítulos de libros.

El Seminario Permanente de Estudios Contemporáneos (SPEC) es un grupo de investigación emergente de la Universidad de Castilla-La Mancha. Esta edición ha contado con financiación de la UCLM a través de fondos FEDER de la Unión Europea.

El Centro de Estudios y Documentación de las Brigadas Internacionales (CEDOBI) es un centro mixto de investigación del Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” (IEA) y de la Universidad de Castilla-La Mancha.



Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional

I.S.B.N.: 978-84-9044-374-3 (Edición impresa)

D.O.I.: http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.26.00

Composición: Compobell

Hecho en España (U.E.) – Made in Spain (U.E.)



Esta obra se encuentra bajo una licencia internacional Creative Commons CC BY 4.0.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra no incluida en la licencia Creative Commons CC BY 4.0 solo puede ser realizada con la autorización expresa de los titulares, salvo excepción prevista por la ley. Puede Vd. acceder al texto completo de la licencia en este enlace: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

Impreso en España (U.E.) – Printed in Spain (E.U.)

ÍNDICE

Presentación	11
<i>Ángel Luis López Villaverde, Eduardo Higuera Castañeda y Sergio Nieves Charves</i>	
El frente de Granada: vida cotidiana y bombardeos aéreos y marítimos.....	15
<i>Francisco Jesús Martín Milán</i>	
Medios acorazados en la guerra civil española	29
<i>Juan Pastrana Piñero</i>	
Bombas que nunca mataron: el sabotaje pacífico durante la guerra civil española	43
<i>Alfonso López García</i>	
Propaganda, música y sabotaje en la guerra civil española: canciones patrióticas premiadas por la Junta Recaudatoria Civil de Zaragoza	57
<i>Marco Antonio de la Ossa Martínez</i>	
La lucha en la retaguardia. La Brigada Terry, Madrid 1936.....	81
<i>Robert Duró Fort</i>	
Burgos bajo sospecha: la investigación de los servicios secretos para desarticular un posible complot contra Franco durante la guerra civil	97
<i>Clara Sanz Hernando, Miguel A. Moreno Gallo y José María Chomón Serna</i>	
Una lenta e intensa agonía: el desgaste de la retaguardia republicana por el hambre a través del abastecimiento de Madrid en el último año de la guerra (1938-1939)...	113
<i>Ainhoa Campos Posada</i>	
La quinta columna en la retaguardia republicana de Cataluña	127
<i>Javier Rodríguez Abengózar</i>	
La CNT y la Comarcal de Quintanar de la Orden, ¿Anarquistas o fascistas?	143
<i>Vicente Torres Encinas</i>	
Octubre de 1934 en la represión de guerra y postguerra en Ciudad Real	155
<i>Juan Carlos Buitrago Oliver</i>	
Revolución, violencia, contrarrevolución: Almagro, 1936-1939*	169
<i>Ángel Luis López Villaverde</i>	
La justicia republicana durante la guerra civil: los tribunales Especial Popular y Especial de Guardia de Cuenca.....	189
<i>Sergio Nieves Charves</i>	
La represión en grupo como búsqueda de la “ejemplaridad” y la coacción por la jus- ticia del miedo	207
<i>Esmeralda Muñoz Sánchez, María Sol Benito Santos</i>	

Cárceles españolas durante la guerra civil: la verdad intramuros..... <i>María José Palazón Pagán</i>	223
<i>Nuestra Lucha</i> (1936) <i>Joaquín Navarro Caravaca</i>	237
La contribución de las salmantinas a la financiación de la guerra civil: una nueva modalidad de participación femenina..... <i>M.ª Luz de Prado Herrera</i>	247
Milicianas, guerrilleras y mujeres de rojo: tres modalidades de lucha y resistencia frente a los sublevados. El ejemplo de León <i>Beatriz García Prieto</i>	263
Mujeres combatientes en el ejército popular de la República (1936-1939)..... <i>Sara Hernández Martín y Luis A. Ruiz Casero</i>	277
De la documentación a la presentación del patrimonio de la guerra civil española: el caso del nido de ametralladoras de Alhama de Murcia (Murcia, España)..... <i>Víctor Manuel López-Menchero Bendicho, Herbert D. G. Maschner, Francisco José Fernández Guirao, Jeffrey DuVernay, Miguel Ángel Hervás Herrera, James Bart McLeod, Aurelia Lureau y José Baños Serrano</i>	293
Los fortines de los rojos. Búnkeres de la costa catalana: patrimonio inmueble de la guerra civil en riesgo <i>Anna Soret Miravet</i>	307
¡Sabotaje! Arquitectura militar y defensa de costas entre Murcia y Almería durante la guerra civil española..... <i>Francisco José Fernández Guirao</i>	325
“Vivir y morir en la trinchera”. Patrimonio, memoria y didáctica del frente de San Isidro (Puebla de Lillo, León)..... <i>Víctor Bejega García, Irene García Lino y Eduardo González Gómez de Agüero</i>	339
Aprender investigando: la imagen de las mujeres republicanas en la prensa gráfica durante la guerra civil española (1936-1939)..... <i>Félix González Chicote</i>	353
Enterrar a los muertos. Explicar las fosas comunes de la guerra civil a través de los clásicos de la literatura..... <i>Alejandro Lillo</i>	375
Reescribiendo Guadalajara. El tratamiento iconográfico de la guerra civil española en los primeros números de <i>El Legionario</i> <i>Daniela Aronica</i>	381
<i>Il tesoro degli anarchici</i> . El exilio italiano en España y la compra de armas para la República: algunos pícaros y un ministro, 1936-1937..... <i>Antonio Calzado Aldaria y Bernat Martí i Pellicer</i>	397
La sección francesa del <i>Comité Mundial de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo</i> y la guerra civil española (1936-1939)..... <i>Rocío Negrete Peña</i>	407
Brigadistas sanitarios en la guerra de España. De la solidaridad internacional a los campos nazis..... <i>Esteban González López y Rosa Ríos Cortés</i>	423

La dimensión internacional de la salida del Consejo Nacional de Defensa, marzo de 1939	435
<i>Eladi Mainar Cabanes, Robert Llopis i Sendra</i>	
La evolución ideológica de los militares: al golpismo o la defensa de la II República. Los ejemplos del general Fanjul y el teniente coronel Fernández Navarro	445
<i>Herminio Lebrero Izquierdo</i>	
Poder y resistencia después de la guerra civil española: el caso de Teresa/Florencio Pla Messeger	461
<i>Lisette Rolón Collazo</i>	
Aproximación al estudio de la represión política de posguerra, a través del fondo de la cárcel provincial de Cuenca (1939-1945).....	477
<i>María Isabel Jiménez Barroso</i>	

Cárceles españolas durante la Guerra Civil: la verdad intramuros

María José Palazón Pagán
Universidad Complutense de Madrid

http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.26.14

Decidme cómo es un árbol.
Decidme el canto del río
cuando se cubre de pájaros.
Habladme del mar, habladme
del olor ancho del campo,
de las estrellas, del aire.
Recitadme un horizonte
sin cerradura y sin llaves,
como la choza de un pobre.
(...)
Hablo, por hablar, de asuntos
que los años me borrarán
(no puedo seguir, escucho
Los pasos del funcionario).
“La vida”, Marcos Ana.

INTRODUCCIÓN

Hablar de la Guerra Civil Española es hablar de una parte importantísima de nuestra historia nacional reciente que nos permite comprobar la crueldad más salvaje del hombre, así como las más deleznable violaciones de derechos humanos y derechos fundamentales que se ejecutaron en nuestro país en pleno siglo XX. A pesar del temor o interés particular de algunos ciudadanos y profesionales en no sumergirse en la investigación de esta cruenta contienda, justificándolo casi siempre con la falsa intención de “cerrar viejas heridas”, es preciso superar los escollos con los que nos encontramos y sacar a la luz todo lo que ocurrió durante aquellos terribles años en territorio español, dar claridad a lo sucedido y analizar desde un punto de vista histórico, filosófico y jurídico las actuaciones que comprendieron uno de los más terribles conflictos nacionales de la historia contemporánea en Europa.

Dentro del citado estudio o análisis que debe realizarse sobre esta etapa de nuestra crónica, un punto esencial a desarrollar es la investigación de lo que ocurrió en las prisiones, campos de detención y campos de concentración españoles, y cómo la tortura, los tratos y penas inhumanos y degradantes, los atentados a la integridad física y moral de los reclusos, la inexistencia de libertades como la religiosa o la libertad de expresión, y la transgresión del principio de igualdad, del derecho al honor y a la intimidad, camparon a sus anchas por aquellos inhóspitos y

atestados centros del pasado siglo. Y precisamente este tema es el que voy a intentar desarrollar brevemente en el presente trabajo y en la medida en que ello me sea posible.

A modo introductorio es preciso contextualizar brevemente el objeto del actual estudio y el momento histórico en el que el mismo se produjo. En concreto, el inicio de la guerra civil española, que durará tres años (1936-1939), se origina con la sublevación de una parte del ejército español y, a medida que se desarrollaba el avance progresivo de estas tropas rebeldes por territorio nacional, el bando sublevado pasaría a estar dirigido esencialmente por el general Francisco Franco. Los militares que secundaron este levantamiento contra la II República en el verano de 1936, se presentaban como “defensores de España y de la católica Europa contra una conjura roja del comunismo internacional” (CARR, 1988: 624-625). Esta “conjura roja o comunista” fue uno de las distintas denominaciones que se le darían al presunto enemigo que tenían que combatir las tropas rebeldes, y, a su vez, la guerra que se libraría en nuestro país no sería más que el fiel reflejo de la lucha entre dos ideologías opuestas que también pugnan por el poder en toda Europa.

En octubre de 1936, el primer año de la contienda y solo tres meses después del golpe militar, Franco ya se proclama generalísimo y jefe del Estado y su intento de “reconquista” se basó esencialmente en la apología de la unidad del Estado, la jerarquía y el orden, izando la bandera de la restauración del catolicismo puro que supuestamente necesitaba España (CARR 1988, 644).

Desde octubre de 1936 hasta que Franco asumiera el poder absoluto pasó un tiempo en el que la España nacionalista contraria a la II República estuvo gobernada por una junta de generales que contaban con el apoyo de administradores militares, y este “Estado nacionalista” creado en la contienda careció de una clara estructura y naturaleza jurídica hasta que en abril de 1937, cuando ya se institucionalizó la jefatura del dictador, se configuró nuestro país como un Estado antiparlamentario, aunque no fue hasta dos años más tarde cuando se dio por finalizada la lucha fratricida y exterminado cualquier resquicio democrático que pudiese restar en nuestro país.

Este alzamiento militar fascista contó desde el primer momento con el respaldo y apoyo de la Iglesia Católica, que intentó justificar la guerra como una necesaria “cruzada” al estilo medieval. Apoyo que le llevó a ocupar posteriormente un lugar privilegiado en la sociedad de la dictadura y que le permitió recuperar el poder que había perdido en nuestro país en el siglo XVII, e ir recobrando una enorme influencia que llegó hasta el ámbito educativo e ideológico, y que se inició ya desde los primeros momentos en que ciertas regiones de España fueron siendo ocupadas por el bando sublevado (CARR, 1988: 648).

La historia nos muestra cómo un gobierno ilegal se hizo con el control de un Estado enarbolando la bandera de la liberación del mal, encarnado, en este caso, en la democracia parlamentaria, y los resultados del sangriento conflicto que provocó fueron cientos de miles de muertos, miles de personas mutiladas y entre 250.000 y 300.000 españoles exiliados (ANDRÉS y CUÉLLAR, 2010: 173-174). Finalmente, Franco terminó configurando tras la contienda una España donde había un gobernador y unos gobernados, un jefe supremo y unos súbditos, que si no obedecían al caudillo serían responsables de sedición con las graves consecuencias que ello acarrearía (CARR, 1988: 663). Se dio entonces la paradoja de que los sublevados pasaron a ser los gobernantes de un país donde todo el que hubiera apoyado al régimen democrático anteriormente establecido sería calificado de “rebelde” y lo pagaría caro, en muchas ocasiones hasta con su propia vida.

La guerra civil duró en total 32 meses y medio, una larga batalla fratricida que provocó innumerables daños materiales y pérdidas personales. Y durante todo este tiempo, el bando sublevado ejerció un alto nivel de violencia centrado no sólo en el exterminio o el daño físico

al “enemigo”, sino también en el daño moral, cultural e identitario al mismo, lo que dio lugar a una “limpieza política” de ámbito de actuación variado (QUINTERO MAQUA, 2016: 74-82). Y es que, como dijo el general Mola en sus instrucciones iniciales para la sublevación:

La acción insurreccional ha de ser en extremo violenta para reducir lo antes posible al enemigo, que es fuerte y bien organizado. Desde luego serán encarcelados todos los directivos de los partidos políticos, sociedades o sindicatos no afectos al Movimiento, aplicándoles castigos ejemplares a dichos individuos para estrangular los movimientos de rebeldía o huelgas.

Y para el ejercicio de esta violencia fue esencial la función que desempeñaron las prisiones, centros de detención y campos de concentración durante aquellos años. Hasta tal punto que alrededor de 500 cárceles se encargaron de castigar toda conducta que pudiese ser considerada contraria a la actuación del bando nacional. Por otra parte, algunas prisiones, aunque en menor número y con menor volumen de internos, funcionaron en la zona republicana para sancionar a aquellos que apoyaron el golpe de Estado. En definitiva, y como dijo el poeta Marcos Ana, durante los años citados España entera fue “una inmensa prisión” (1977, 45), de ahí que la investigación de lo que ocurrió en estos centros, de los que todavía no se tiene la suficiente información, sea absolutamente necesaria para esclarecer uno de los periodos de nuestra historia más reciente y a la vez más silenciado.

1. LA VIDA EN PRISIÓN

Antes de llevar a cabo un análisis más pormenorizado de la vida en prisión durante la guerra resulta útil citar cuáles fueron los avances más importantes que en el ámbito penitenciario desarrolló en los últimos tiempos la República, aunque el advenimiento posterior de la sublevación militar impidiese su efectiva implantación. No obstante, ello nos da una idea de la diferencia de consideración y trato a los presos que existía entre la II República y la guerra con su posterior dictadura y de cómo sería su casi antagónica configuración del sistema penitenciario.

En 1936, durante el gobierno de Largo Caballero, se modificó sustancialmente, o al menos en lo que a la letra de la ley se refería, la situación de los presos en España. Su intención fue

hacer desaparecer los presidios, las antiguas concepciones de la pena, restablecer la dignidad del individuo, hacer aparecer al delincuente ante nuestra conciencia, la conciencia del ciudadano, la conciencia del policía y la conciencia del juez, no como un enemigo de la sociedad, sino como una víctima de la sociedad (GARCÍA OLIVER, 1937: 24-25).

Y con respecto a la vida de los presos españoles en las cárceles de nuestro país se pretendía lograr que vivieran “en condiciones superiores a la propia sociedad” (GARCÍA OLIVER, 1937: 24-25) contando con todos los progresos más relevantes que ya había alcanzado el país y que no debían ceñirse solamente a ser disfrutados por quienes gozaran de libertad (QUINTERO MAQUA, 2016: 58-73). Se contempla, así como entre todos los objetivos que se marcó el gobierno republicano en este ámbito estaba el de dignificar la condición de vida de los reos, facilitar su reinserción convirtiendo las prisiones en centros de recuperación y rehabilitación y no en simples áreas de aislamiento, y respetando los derechos más esenciales de estos ciudadanos que, no lo olvidemos, no debían perderlos por el hecho de estar privados de libertad. Aunque todo ello, como era de suponer, por el estallido de la guerra civil no pudo llegar a cumplirse en nuestro sistema penitenciario, dejando en papel mojado estos intentos de progreso que tardarían décadas en ser recuperados.

Tras los primeros meses de la contienda, y las sangrientas consecuencias que la misma estaba dejando en nuestro país, la propia República intentó desarrollar una serie de actuaciones

para frenar la batalla fratricida, y por ello, el 23 de agosto de 1936, se instituyeron los llamados Tribunales Populares, los Juzgados de Urgencia, los Juzgados de Guardia y los Juzgados de Seguridad, con la finalidad de llevar a cabo procedimientos jurídicos con garantías suficientes para sancionar a quienes se hubieran levantado en armas contra la República, intentando con ello parar también las “sacas” que se estaban produciendo en algunas cárceles para castigar a los rebeldes, algo a todas luces inaceptable para el gobierno democrático de España. Tal es así que, el 14 de agosto de 1938 el propio Ejecutivo declaró prohibida la pena de muerte en nuestro país (ANDRÉS y CUÉLLAR, 2010: 175-184), y, en agosto de 1937, se creó por las autoridades republicanas el SIM (Servicio de Información Militar), que no era otra cosa que la agencia de inteligencia al servicio de la seguridad del Estado para el periodo de guerra, dentro del cual se integraba el DEDIDE (Departamento Especial de Información del Estado) que intentaría hacer frente a todas las actuaciones clandestinas que atentaban contra el gobierno democrático e investigar a sus autores, contando con sus propios agentes y prisiones para cumplir legalmente estos fines.

En el lado opuesto de la pugna cabe mencionar que el ejercicio de la represión fue algo inherente al funcionamiento del bando nacional durante toda la guerra civil, y para su desarrollo fue esencial la utilización de las prisiones existentes y de los campos de concentración que se fueron improvisando a medida que la población encarcelada aumentaba de manera imparable. Sobre lo que ocurrió dentro de estos muros, Rodrigo Sánchez afirma que:

la historia de los internos en los campos de concentración de Franco es la historia de la humillación y de la lucha por la integridad. Es la historia del maltrato arbitrario y del sufrimiento premeditado. La de la explotación laboral y el enriquecimiento aprovechado (2010: 155).

Y es que el número de prisioneros republicanos a manos de las fuerzas sublevadas alcanzó la cifra de 500.000 al finalizar la guerra, ciudadanos que habían defendido el orden legítimamente constituido y que de un día para otro se convirtieron en presos políticos por ser considerados por el nuevo régimen como “enemigos de la Patria”. Todos estos presos vivieron durante los tres años de combate en los más de cien campos de concentración que se extendían por toda la geografía española o en las prisiones utilizadas con el mismo fin, siendo sometidos a unas condiciones de vida deleznable y sujetos a políticas de adoctrinamiento que pretendían su reeducación por considerarlos un peligro para la sociedad (ARNABAT MATA, 2013: 33-59).

Desde el inicio de la contienda hasta noviembre de 1936 los prisioneros de guerra capturados por el bando franquista fueron sistemáticamente asesinados o encarcelados, pero llegó un momento, en ese mismo año, que el volumen de presos era tan elevado en las zonas que iba conquistando el ejército rebelde que se tenían que ir abriendo necesaria y paulatinamente campos de concentración para albergar a los capturados, y que se mantuvieron en funcionamiento hasta 1947, tras más de una década desde su inauguración. De ahí que sea común afirmar que en aquellos tiempos España ya se había convertido en un enorme campo concentracionario en sí misma.

A medida que el bando nacional iba avanzando en su ocupación territorial miles de personas eran encarceladas por haber apoyado al gobierno legítimamente establecido. Muchas de ellas fueron detenidas por cuerpos policiales o parapoliciales, bien porque de manera efectiva actuaron en defensa de la República o bien porque algún vecino los había denunciado, a veces simplemente motivados por venganzas personales, pero consiguiendo su arresto al poder efectuarse ésta sin necesidad de contar con pruebas indiciarias de su participación en los hechos perseguidos. Muchos de ellos tuvieron que esperar después largas temporadas para ser sometidos a un juicio donde se esclareciera presuntamente su inocencia o culpabilidad, tal es así

que en el año 1939 llegaron a ser más de 300.000 las personas privadas de libertad por motivos políticos pendientes de juicio (ARNABAT MATA, 2013: 33-59).

A ello hay que añadir que, durante los primeros meses, tras la sublevación del bando nacional, se vivió en España una época terrible para quienes eran contrarios a la ideología fascista y habían sido apresados puesto que se producían incesantes “sacas”, sobre todo de madrugada, de las prisiones donde se encontraban los reos republicanos para su más vil ejecución. Muchos de ellos fueron asesinados sin pasar siquiera por un “proceso judicial” dirigido por los golpistas, sin permitirles ser oídos, o fueron sometidos a breves juicios sumarísimos sin ninguna seguridad jurídica para los acusados (QUINTERO MAQUA, 2016: 74-82), donde los propios militares sublevados impartían su “justicia” y donde la violencia, la venganza y la sinrazón se imponían de manera fría y calculada por quienes luego constituirían el gobierno que vendría a “salvar a España”.

La justicia que se aplicó a los presos y detenidos partía de la premisa de que eran culpables, mientras no se demostrara lo contrario, algo bastante difícil de probar. La represión que se ejercería durante años para castigar a estos ciudadanos encarcelados y enseñar cómo sería el “Nuevo Estado” a cada español, fue tan extensa que abarcaba no sólo el ámbito económico, ideológico y político, sino también el cultural, el social, y cualquier otro que sirviera para ejercer una completa y absoluta dominación sobre el “enemigo” (ARNABAT MATA, 2013: 33-59).

En el bando republicano también existieron centros donde fueron retenidos quienes inicialmente apoyaron la sublevación militar. Las ciudades españolas que contaron con el mayor número de centros de detención e interrogación republicanos creados expresamente para hacer frente a la sublevación durante los primeros meses de la contienda fueron Madrid, al ser el centro neurálgico del gobierno del país, y Barcelona. El miedo al avance militar del bando sublevado y la especial conmoción republicana que se vivía en los entes públicos desde antes del inicio de la contienda, dio lugar a que, en estos lugares, conocidos vulgarmente como “checas” se detuviera a un gran número de ciudadanos que se sospechaba secundaban el golpe de Estado. También se produjeron “sacas” en estos centros y en algunas prisiones, especialmente de la capital, para acabar con la vida de ciertos ciudadanos colaboradores con el golpe.

No obstante, y según han manifestado algunos historiadores (LORENZO LACRUZ, 2010: 23-25, esta represión, al contrario que la ejecutada por el bando nacional, fue controlada, sobre todo cuando el presidente Negrín asumió el poder en 1937. Por otra parte, lo ocurrido en estos lugares será vengado ampliamente cuando meses después el bando fascista tome la capital y el resto de ciudades y pueblos donde se produjeron estos ataques a sus partidarios.

Todo ello nos indica que la represión que se llevó a cabo en las cárceles españolas durante la guerra fue altísima, y sucedió en ambos bandos. Pero si nos centramos en la más numerosa de todas y la más extendida en el tiempo y en el espacio, que fue la represión ejecutada por el bando sublevado, diremos que la misma llevó a prisión a la mayoría de los representantes de la democracia republicana entendida en un sentido amplio: miembros de partidos políticos (con independencia de si su ideología era socialista, comunista, anarquista o de derechas), sindicalistas, defensores del laicismo que se sostuvo durante la república, miembros de grupos masónicos o logias, o aquellos que fueron simplemente sospechosos de reunir alguna de estas condiciones, aunque inicialmente no resultase probada, y todo aquel ciudadano que, desde el punto de vista de los conspiradores del golpe militar, pudiera ser calificado de liberal por su actitud democrática (ANDRÉS y CUÉLLAR, 2010: 168). Este atentado contra la libertad de los españoles se extendió también a muchos ciudadanos que durante la contienda permanecieron leales al gobierno legítimo republicano y no se aliaron contra los rebeldes golpistas.

El general Franco ya afirmó en una entrevista realizada el 27 de julio de 1936, días después del inicio de la contienda, literalmente lo siguiente: “Salvaré a España del marxismo al precio que sea... cueste lo que cueste” (ANDRÉS y CUÉLLAR, 2010: 168). No queda ninguna duda de que cumplió con su pretendida “cruzada salvadora” y que para ello ejecutó innumerables atentados a los derechos fundamentales de la población española.

La persecución, el encarcelamiento y, en muchos casos, la posterior ejecución, fue algo cotidiano durante todo el tiempo que se dilató el combate y continuó posteriormente durante la posguerra, sin posibilidad de que los afectados por estas represalias, sus familiares, compañeros y amigos pudieran manifestarse en contra de estas “depuraciones” si no querían correr la misma suerte. Lo que supuso que la represión ejercida sobre quienes manifestaban una ideología opuesta no solo sirviera para su castigo sino también para amedrentar al resto de ciudadanos y dar una apariencia de razón y entereza al ideario que se consideraría vencedor y legítimamente revestido de poder para establecer posteriormente el régimen dictatorial que rigió España durante décadas.

Todo ello nos da una idea de que uno de los instrumentos esenciales utilizados por el bando sublevado para combatir a su “enemigo” no fue otro que la explotación y perversión del sistema penitenciario español vigente hasta el momento, acompañado de la utilización de una justicia militar que vendría a “convertir” a los enemigos o, en su defecto, a eliminarlos (QUINTERO MAQUA, 2016: 74-82). Algo que quedó reflejado en los propios bandos publicados por el grupo golpista al momento de su sublevación y donde dejaban de manifiesto que se aplicaría el Código de Justicia Militar de 1890 para los procesos judiciales que el mismo llevara a cabo contra los “rojos”, así como el encomendamiento al Ejército de la esencial tarea de la “recuperación del orden público”, o lo que ellos entendían como tal, y que este movimiento pretendía lograr a toda costa.

En definitiva, el encierro de los “antiespañolistas” en prisiones o campos de concentración durante este periodo fue uno de los puntos centrales en los que se basaría la represión ejecutada por el bando nacional, estos lugares fueron creándose o adaptándose progresivamente para tal fin desde el inicio de la guerra (desde granjas hasta teatros y estaciones de ferrocarril fueron utilizadas para esta misión) y paulatinamente fueron acogiendo en su seno a detenidos y presos hasta llegar a una situación de verdadero hacinamiento.

Pero no fue hasta el año 1937 cuando una Orden de la Secretaría de Guerra regularía por primera vez dichos campos de concentración, creándose por el bando sublevado la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, que sería el organismo oficial encargado de su control y de gestionar supuestamente de una forma más ordenada la represión de los presos republicanos en las zonas que iban siendo progresivamente ocupadas. Pero lo cierto es que conforme iba avanzando la guerra civil, el número de presos y de internos en estos centros iba aumentando exponencialmente hasta hacer imposible que el conjunto de los mismos se pudiera gestionar de manera estable, tal y como se pretendía inicialmente. En este mismo año, 1937, se computaron en todo el territorio español más de 100.000 prisioneros, y por estos campos de concentración se calcula que pasaron durante todo el periodo de guerra más de 400.000 reclusos (ANDRÉS y CUÉLLAR, 2010: 175).

Ya se ha dicho que desde 1936, conforme se van avanzando las tropas de Franco, va aumentando el número de prisioneros pertenecientes al bando republicano que ingresan en lugares dispares habilitados como cárceles y campos de concentración (LEDESMA, 2015: 150-182), y ello dio lugar a que solo entre 1937 y 1939 se crearan en territorio español más de cien campos de concentración que no desaparecen con el fin de la guerra, sino que sufren un cambio de nomenclatura para aparentar una renovación y dulcificación de los mismos y una mejora de

la situación nacional en general. Estos centros pasaron a llamarse en la posguerra Colonias Penitenciarias Militarizadas y los batallones de trabajos forzados, de los que hablaremos con más detenimiento en un apartado posterior, pasaron a denominarse oficialmente Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (ANDRÉS y CUÉLLAR, 2010: 171-172).

Por otra parte, las condiciones de vida en las prisiones y campos de concentración durante la guerra civil eran terribles. Numerosos privados de libertad dormían a la intemperie, soportando incluso lluvia o nieve. Vivían hacinados en celdas creadas para albergar a muchos menos internos de los que finalmente las ocuparían, y ello, unido a la falta de higiene y limpieza, provocó la proliferación de las más diversas enfermedades, algunas tan graves como el paludismo y la sarna. La mala alimentación a la que eran sometidos era otra de las causas del surgimiento de enfermedades y de la debilidad que presentaban los internos, algo que les conduciría en numerosos casos a la muerte. Todo ello unido a las torturas y atentados a la integridad física a los que eran sometidos, amén del daño a la dignidad que se les ocasionaba, provocó una lesión en su bienestar físico y mental difícil de recuperar en muchos supuestos (MORENO SÁEZ, 2010: 162), y, por ello, imposible de olvidar por quienes los sufrieron y sus familiares, por muchos años que hayan pasado desde estos hechos fatídicos, algo que sin duda legitima el deseo de gran parte de la ciudadanía de sacar a la luz lo que entonces ocurrió y de reconocer las injusticias cometidas sobre el pueblo español por un grupo de rebeldes antidemocráticos.

Para muestra del terrible tratamiento al que fueron sometidos estos reos podemos citar algunos de los “alimentos” que se les daba a los mismos, como cortezas de naranja, algarrobas, harina de bellotas, mondas de patata y cáscaras de plátano. Ello nos indica la gravedad de la situación de hambruna que se vivía en todas las prisiones y centros de privación de libertad y un claro ejemplo de esto es el campo de concentración de Los almendros (Alicante), donde los presos hacinados comían hasta las hojas de estos árboles a causa del hambre que padecían.

Algunas prisiones o campos de concentración carecían incluso de cocina para elaborar las comidas básicas que debían recibir los presos, este es el caso de la prisión de Partido de Santiago de Compostela, que en el año 1936 limitaba su obligación de alimentación de los presos a abonarle a cada uno de ellos 1,50 pesetas al día para que sufragaran todas las comidas de la jornada. Algo realmente imposible con esta cifra irrisoria, y que obligó a los reos a encargar su alimentación a algún familiar o conocido que por ese precio tuviese a bien elaborarles las comidas y se las hiciese llegar al lugar de reclusión (RODRÍGUEZ TEIJEIRO, 2015: 641-666).

Además de a estas terribles condiciones de vida que no satisfacían ni de lejos sus necesidades más básicas, los presos eran sometidos a investigaciones y estudios pseudocientíficos promovidos por el bando nacional y, posteriormente, por la dictadura franquista, para intentar demostrar que física y mentalmente sus cualidades estaban por debajo de las de sus oponentes en guerra. Obviamente no se consiguió base científica alguna que probara estas intenciones, pero el régimen así lo hizo creer y lo propagó por todo el territorio español para que la ciudadanía realmente apoyara su teoría segregacionista sobre la raza. En este punto podemos mencionar al psiquiatra oficial del bando nacional Vallejo-Nágera, quien afirmó en sus publicaciones que los republicanos tenían un coeficiente intelectual inferior al del resto de ciudadanos, calificándolos como degenerados y a las mujeres como “feas y bajas” (ARNABAT MATA, 2013: 33-59). Muestras de odio y manipulación que son indudable ejemplo de como este bando intentó combatir la democracia y a sus defensores por los medios más variados posibles y no solo durante la contienda sino también durante todos los años posteriores de dictadura.

No podemos olvidar tampoco una consecuencia accesoria a esta realidad penitenciaria, y es que la cárcel a la que eran sometidos muchos padres y madres provocó una situación de abandono y desamparo para muchos niños, y las autoridades buscaron soluciones para “limpiar”

las calles de la triste realidad en la que había quedado sumida nuestro país. De ahí que, por ejemplo, el Gobernador Civil de Toledo dictara una circular publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 22 de enero de 1937 exigiendo a las autoridades locales de los diferentes municipios que elaboraran un listado de niños huérfanos para buscar familias que los adoptaran, siempre bajo la supervisión del Estado para asegurar que fueran educados haciendo de ellos “hombres creyentes y amos de su patria” (CERRO MALAGÓN, 2011: 294-320).

A esta cruel situación que vivieron los niños y recién nacidos hijos de presos republicanos que no podían convivir con sus padres o que sufrieron su pérdida a muy temprana edad se unió al interés del bando sublevado de ponerlos en “familias de bien” que garantizaran su posterior adhesión al régimen. Por ello, el ya citado psiquiatra oficial Vallejo-Nágera inspiró el robo de niños a presos republicanos que fueron puestos en manos de familias de ideología opuesta para evitar, según sus palabras, su posible “contaminación” por el marxismo, algo que, a todas luces, según la ideología fascista, no se podía permitir. En total, calculan los investigadores que más de 30.000 niños fueron secuestrados y arrebatados a sus familias por este motivo durante los años de la guerra y los primeros de la posguerra, aunque nada impide que la cifra real pueda ser mayor si se continúan desarrollando investigaciones al respecto que revelen esta verdad aún oculta parcialmente (ARNABAT MATA, 2013: 33-59).

Finalmente, y por lo que respecta a los presos ejecutados durante la guerra civil que fueron sacados del centro donde estaban reclusos para acabar de manera efectiva con su “peligrosidad”, cabe decir que siguen siendo innumerables los restos mortales que aún no se han podido localizar, o que se encuentran en cunetas o fosas comunes que no han sido abiertas para dar digna sepultura a los asesinados, aunque ya hayan pasado ochenta años desde la cruenta guerra civil, periodo temporal que constituye el objeto del presente estudio.

2. ALGUNOS EJEMPLOS REALES DE ESTOS INHÓSPITOS LUGARES

Entre los ejemplos relevantes a citar sobre prisiones o campos de concentración activos durante la guerra civil, podemos destacar el campo de concentración de Castuera, uno de los lugares donde la represión se ejerció más brutalmente por el bando vencedor durante los años de la contienda. Pretender calcular las “sacas” que se llevaron a cabo en este campo es a día de hoy indeterminable por el elevadísimo número que representan, así como el volumen y la diversidad de vejaciones a las que fue sometida la población reclusa, de las más graves e inhumanas que se ejecutaron durante este periodo en nuestro país, tal y como demuestran los relatos de quienes las sufrieron y diversos trabajos de investigación realizados al respecto (LÓPEZ RODRÍGUEZ, 2009: 224-226).

Y el final escrito para algunos de estos presos del citado pueblo de Badajoz era igual de dramático que su vida entre rejas, sirva a modo de ejemplo la realidad que nos muestran las fosas localizadas en la boca de mina enclavada junto al citado campo de Castuera, que demuestran la crueldad con la que fueron fusilados algunos de sus prisioneros. Las recientes excavaciones revelan cómo eran arrojados atados unos a otros después de su fusilamiento, y como con posterioridad eran rematados con el lanzamiento de bombas de mano al interior de la mina o pozo donde habían sido precipitados. Esta crueldad de las ejecuciones en la provincia extremeña ha añadido también una gran dificultad a la hora de realizar con éxito las excavaciones precisas para la recuperación e identificación de los restos de aquellas víctimas (BARRAGÁN y CASTRO, 2004: 149-174).

Otro ejemplo que podemos citar es el de Toledo, que contaba con el campo de concentración de Talavera de la Reina y el ubicado en el palacio de San Bernardo, edificio que había sido utilizado por la Segunda República como hospital de sangre al inicio de la contienda;

de allí salieron muchos de los batallones de trabajadores que años después serían enviados a reconstruir algunas zonas devastadas por la guerra. La prisión de “Gilitos”, también en Toledo (originariamente Convento de Franciscanos Descalzos de San José), sirvió como cárcel provincial y acogió a un gran número de reclusos que se encargarían, entre otras cosas, de retirar los cadáveres tras la cruenta batalla en el Alcázar y de limpiar los escombros que allí quedaron (CERRO MALAGÓN, 2011: 294-320).

Respecto a la provincia de Alicante, podemos decir que algunos de los lugares utilizados como cárceles o campos de concentración fueron: el Castillo de Santa Bárbara, la plaza de toros de la ciudad, el cine Ideal, el Instituto de Ciegos, el Instituto Meteorológico, el Palacio de Altamira, el Teatro Principal de la ciudad, la lonja de Altabix, el Palacio del Duque de Béjar, el Hospital Sueco-Noruego en Crevillent, el Seminario Diocesano de San Miguel en Orihuela y el Convento de las Comendadoras de la misma localidad, la plaza de toros de Monóvar, el cine Cervantes en Elda y la fábrica de Candalix en Elche, entre otros. Solo en el famoso campo de Albaterra, que estuvo en funcionamiento en 1939, se albergó a más de 16.000 presos, cuando inicialmente había sido creado dos años antes para acoger como máximo a 3.000, esto nos da una idea del nivel de hacinamiento y de las nefastas condiciones en las que intentaron sobrevivir todos los capturados y retenidos entre sus muros, muchos de ellos sin éxito alguno (MORENO SÁEZ, 2010: 160).

Al respecto de esta provincia del sureste español, también cabe decir que averiguar cuántas personas fueron encarceladas en su territorio y pasaron toda o parte de la guerra en prisiones o centros de detención es difícil de calcular, algo corroborable con el informe que elaboró en junio de 1939 el Gobernador Militar de Alicante, dónde decía que le era imposible redactar un listado con los presos y detenidos en todo el territorio provincial dado el gran número que representaban y las incesantes altas y bajas que se producían constantemente. No obstante, sí se ha podido llegar a afirmar por algunos autores que, solo en esta provincia, se pudieron alcanzar en algunos momentos de la contienda la cifra nada desdeñable de 30.000 prisioneros (MORENO SÁEZ, 2010: 158).

3. LA VERDAD SOBRE LOS BATALLONES DE TRABAJADORES

Respecto a los batallones de trabajadores o grupos de presos sujetos a trabajos forzados durante la guerra, hay que apuntar que los mismos se encargaron de la realización de diversas labores obligadas como excavaciones de túneles o la reconstrucción de infraestructuras dañadas o destruidas durante el combate. Estos presos sometidos a trabajos forzados sirvieron de mano de obra gratuita o a precio muy reducido tanto al sector público como a diversos sectores privados, sin olvidar, por supuesto, el servicio que ofrecieron a la Iglesia Católica. La importancia y envergadura de su labor fue enorme, sobre todo si tenemos en cuenta que ya en 1937 había en España más de 65 batallones de este tipo que contaban con 40.000 hombres para realizar estas arduas tareas (ANDRÉS y CUÉLLAR, 2010: 171-172), y ya casi al final de la guerra había aproximadamente 90.000 ciudadanos explotados para los citados fines por el bando nacional. Esta realidad nos muestra cómo se utilizaba mano de obra presa para ejecutar trabajos forzados, algo totalmente prohibido por la Convención de Ginebra de 1929, pero que el bando nacional veía legítimo al afirmar que se les abonaba a los presos una remuneración, a pesar de que ésta fuera totalmente irrisoria y humillante (MORENO SÁEZ, 2010: 167).

Entre las obras ejecutadas por los presos republicanos en todo el territorio español, muchas de ellas iniciadas durante la contienda, podemos destacar: los pantanos del Ebro, de Entrepeñas, de Pálmaces, de Mediano, de Barahona, de Yesa y de San Esteban; los canales del Guadalquivir, del Bajo Alberche, del Bierzo, de los Monegros, del Jarama y del Badarán; reconstrucción

total o parcial de pueblos y ciudades como Belchite, Oviedo, Teruel, Brunete, Lleida, Guernica, Éibar, Huesca, Toledo y Figueras; construcción de líneas de ferrocarril como Madrid-Burgos, Zamora-A Coruña y Cercedilla-Cotos, carreteras como las de Canfranc, variante de Oropesa y variante de Honrubia; los aeropuertos de Sondika y Lavacolla; colonias de viviendas protegidas en Segovia, Madrid, Guadalajara, Burgos y Barcelona; complejos de viviendas militares en Madrid, Barcelona y Tarragona; estaciones y líneas del metro de Madrid; fábricas como Portland, Iberia, Textil de Sabadell; estadios de fútbol como los de Valladolid y Palencia; cárceles como las de Tarragona, Huesca, Badajoz y Córdoba; el Hospital Militar Gómez Ulla, la Dirección General de la Guardia Civil y la reconstrucción de la Academia de Infantería de Toledo y de Caballería de Valladolid. Como ya señalamos, también fueron cedidos estos presos para reconstruir o construir edificios eclesiásticos como la Catedral y el Seminario de Vich, la Iglesia del Carmen de Valladolid, el Colegio de Escolapios de San Antón en Madrid y los Conventos de las Madres Adoratrices en Cartagena, Valladolid y Alcalá de Henares.

Entre las empresas privadas que se aprovecharon de la mano de obra presa durante la guerra civil y la posguerra destacaremos: Dragados y Construcciones, Minas del Bierzo, Minas de la Unión, Construcciones Leizarán, Banús, Cimentaciones y Obras, Carbonífera Palomar, Minas de Hellín y Herederos de Ginés Navarro, entre otros (ANDRÉS y CUÉLLAR, 2010: 176).

4. LA HISTORIA EN CIFRAS

Sobre el número de presos que se congregaron en las cárceles franquistas durante la guerra civil hay muchas discusiones, algunos autores apuntan que en septiembre de 1937 había ya encarceladas 64.719 personas, mientras que, al finalizar la guerra, en abril de 1939, la cifra ascendía a 100.242 (CALLE VELASCO, et. al., 1990: 281), y esta población penitenciaria siguió creciendo de manera imparable en los años posteriores al fin de la contienda. La saturación que sufrieron las prisiones y los campos de concentración durante estos años impidió en todo momento que los internos tuvieran un alojamiento mínimamente digno, tal y como ya señalamos en apartados anteriores (RODRÍGUEZ TEIJEIRO, 2015: 641-666).

En toda Catalunya, solo durante el primer año de guerra fueron privadas de libertad más de 30.000 personas que serían sometidas mayoritariamente a procesos sumarios militares de urgencia, ya que habían sido detenidas supuestamente por prevención de un mal mayor. Esta elevada cifra es comprensible si tenemos en cuenta que el bando nacional y la posterior dictadura franquista que se instauró presentaban un especial rechazo a este rincón de la geografía española, y que muchos de sus integrantes llegaron a asegurar que hacía falta ejecutar actuaciones extremas para liberar a estos territorios considerados conflictivos del mal que los asediaba (ARNABAT MATA, 2013: 33-59).

En abril de 1939, antes de acabar la guerra, los datos oficiales cuantificaban la población reclusa en poco más de 100.000 presos, mientras que, en los primeros meses de 1940, ya se afirmaba contar con más de 270.000 reos. Este número de privados de libertad multiplica por diez el que representaba a los internos durante la II República (QUINTERO MAQUA, 2010: 82). No obstante, estas cifras oficiales no se ajustaban totalmente a la realidad, ya que no incluían a los internos en los campos de concentración ni a los incorporados a los batallones de trabajadores. En definitiva, es muy difícil calcular el número de presos y privados de libertad durante la guerra civil pero los profesores Gómez Bravo y Marco (2011, 84) afirman, tras investigar este asunto, que la cifra exacta estaría alrededor de 1.000.000 de personas privadas de libertad.

Posteriormente, y una vez finalizada la guerra, la dictadura instaurada en nuestro país ofreció unos datos sobre la represión ocurrida en España durante los años de la contienda. Según los datos oficiales de entonces, las personas que perdieron la vida a causa de la represión republicana

eran 72.344, mientras que las víctimas de la represión causada por el bando sublevado representaban una cifra mucho menor, en concreto, 57.662. Pero lo cierto es que, como cabía esperar, estas cifras no reflejaban la realidad de lo sucedido en aquellos años, sino que maquillaban las terribles consecuencias de la sublevación militar y la consiguiente lucha nacional. De hecho, aunque hablar de cifras hoy día sigue siendo muy complejo, las principales investigaciones realizadas al respecto han concluido que la cifra de ejecutados por el bando nacional y el franquismo entre 1936 y 1945 ascendería a 150.000 personas, y más del 83% de este número fueron asesinados solo durante la guerra civil (cifra que multiplica por cinco el número de víctimas de la dictadura militar de Argentina y de Chile sumadas ambas), mientras que las víctimas de la represión ejercida por el gobierno republicano se quedarían en 50.000, tres veces menos que las ejecutadas por el bando vencedor (ARNABAT MATA, 2013: 33-59).

En total, se entiende que, entre los muertos en combate, los ejecutados por ambos bandos y los fallecidos como consecuencia directa de la contienda, las pérdidas humanas ocasionadas en nuestro país entre los años 1936 y 1939 ascienden a 1.000.000 de muertos (ANDRÉS y CUÉLLAR, 2010: 175).

CONCLUSIONES

Después de todo lo expuesto en estas líneas, no puede negarse que el silencio y la opacidad que sigue existiendo aún hoy día con respecto a todo lo que ocurrió en las cárceles españolas durante la guerra civil es realmente sangrante, inaceptable que las autoridades públicas no se hayan tomado en serio la labor de arrojar luz a esta parte de nuestra historia penitenciaria con la importancia que la misma tiene y la gravedad que representa. Ciertamente yo soy hija de la democracia española, aquellos años de la contienda fratricida quedan muy lejos de la década en la que nací, pero deseo conocer esta realidad tan relevante para nuestra justicia y nuestra democracia, y a falta de información oficial suficiente para reconstruirla creo que los investigadores podemos servir como puente para proyectar luz a nuestra historia, destapar la verdad de tantos hombres y mujeres que sufrieron la privación de su libertad y, en algunas ocasiones de su propia vida, solo por ejercer legítimamente sus derechos.

Como hemos señalado en este artículo, no puede negarse que ambos bandos combatientes llevaron a cabo actos represivos, pero lo cierto es que la opresión ejercida por el bando republicano vio la luz ya en los años cuarenta a través de la Causa General cuya instrucción llevó a cabo el Régimen Dictatorial, en cambio la represión ejecutada por el bando nacional, a pesar de su mayor gravedad, no ha sido conocida con exactitud todavía en pleno siglo XXI (CHAVES PALACIOS, 2007: 191-211).

A modo de resumen debemos recordar que los centros concentracionarios y las prisiones proliferaron por toda la geografía española durante tres años para ejercer las coacciones y castigos perseguidos por los combatientes, y aun así la represión no acabaría con el fin de la guerra, ya que el propio dictador, durante el desfile de la victoria del 19 de mayo de 1939 manifestó: “No nos hagamos ilusiones: el espíritu judaico que permite la alianza del gran capital con el marxismo, que sabe tanto de pactos con la revolución antiespañola, no se extirpa en un día y aletea en el fondo de muchas conciencias”. Algo que ya entonces permitía intuir cómo sería la dura posguerra y las décadas de dictadura que empezaban a gestarse en nuestro país.

A pesar de la crudeza de esta parte de nuestra crónica tratada en el presente artículo, cabe decir que la mayoría de los estudios realizados durante los años de la dictadura que versaban sobre la guerra civil no contaban con toda la información almacenada en los fondos documentales o la que voluntariamente se había tergiversado, por lo que no podían tratar con veracidad el tema de la represión y la vida tras las rejas durante la contienda. De este modo muchas

fueron las publicaciones que durante décadas escondieron y falsearon lo que ocurrió entonces. Todo ello nos muestra que es difícil encontrar los vestigios necesarios para reconstruir con absoluta fidelidad todo lo que sucedió dentro de las prisiones de la guerra, especialmente por el tiempo que ha pasado desde que ocurrieron los hechos y las décadas de silencio impuesto y de ocultación en la que se ha visto sumida esta parte de nuestra historia.

Pero ello también nos lleva a señalar que, aunque en los últimos años se ha ido investigando más el periodo correspondiente a esta guerra civil, lo cierto es que debe criticarse que siguen siendo muy pocos los trabajos que se centran en averiguar y comunicar qué ocurrió realmente en las cárceles, depósitos municipales y campos de concentración durante estos años, cómo fue la represión que se ejerció en los mismos y de qué modo se vulneraron los más básicos derechos humanos de los españoles.

En definitiva, esta realidad penitenciaria del siglo XX sigue siendo desconocida para casi todos los ciudadanos, y el paso del tiempo no ha permitido que se reconozca la barbarie de aquellos años por el propio Estado español, superando las divisiones ideológicas que llevaron a la contienda hace ya ochenta años. Según Raymond Carr: “Franco nunca permitió que las divisiones de la guerra civil se apartaran de la memoria de sus súbditos. Su visión siguió siendo maniquea: España y anti-España, vencedores y vencidos” (1988: 667), y esta postura, mantenida oficialmente por el gobierno dictatorial durante décadas, fue la que impidió la reconciliación entre aquellos dos bandos que combatieron una guerra fratricida, a pesar de que el entonces Presidente de la República, Manuel Azaña, ya señalara en sus discursos de 1938 la necesidad de un reencuentro entre los españoles. Este enfrentamiento no solo impidió que durante la dictadura se diera ningún acercamiento entre los dos ideologías que combatieron años atrás, sino que además ha seguido extendiendo sus tentáculos durante décadas para que la sociedad no indague en este periodo de nuestra historia y rechace, en muchas ocasiones y de plano, la actividad de aquellos investigadores que quieren dar a conocer lo que ocurrió entonces, y más concretamente, por lo que en este punto nos interesa, todo lo que sucedió en las cárceles españolas durante la contienda.

A modo de conclusión y opinión personal señalaré que la guerra civil sigue estando presente en la memoria y en la historia personal y familiar de varias generaciones de ciudadanos, y gran parte de lo que ocurrió durante aquellos terribles años en nuestro país debe ser recuperado y contado con la máxima veracidad posible para el respeto a sus derechos y su dignidad, algo que no pudo hacerse ni durante los cuarenta años de dictadura ni durante el periodo de transición posterior. La historia nos obliga a investigar y sacar a la luz qué ocurrió realmente en los campos de concentración, prisiones y centros de detención durante la contienda, saber qué sucedió con las víctimas que fueron encarceladas, algunas durante décadas, y recuperar los cuerpos de los ciudadanos ejecutados y enterrados en fosas comunes o abandonados en cunetas, algo absolutamente improrrogable en pleno siglo XXI en el que nos encontramos y tras todo el tiempo de silencio e inacción que se ha vivido al respecto en nuestro país. Recordemos en este punto y ya para finalizar a Clío, quien es, según la mitología griega, la musa de la historia, que heredó de su madre la memoria, condición básica para esta disciplina, y que se representa en muchas ocasiones mirando hacia atrás para tener en cuenta el pasado, especialmente sus errores, y no volver a repetirlo. Aprendamos entonces de los sabios el modo de enmendar los fallos de la humanidad y cómo construir nuestro futuro sobre los fuertes cimientos de la información, la dignidad y la verdad.

BIBLIOGRAFÍA

- ANA, M. (2008). *Decídme cómo es un árbol. Memoria de la prisión y la vida*. Barcelona: Umbriel-Tabla Rasa.
- ANDRÉS, J. DE Y CUÉLLAR, J. (2010). *Guerra civil española*. Madrid: Tikal, pp. 167-175.
- ARNABAT MATA, R. (2013). “La represión: el ADN del Franquismo español” en *Cuadernos de Historia*, 39, pp. 33-59.
- BARRAGÁN MALLOFRET, D. y CASTRO FERNÁNDEZ, J. L. (2004). “Arqueología de la justicia. Arqueología de las víctimas de la guerra civil española y de la represión franquista” en *Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social*, 7, pp. 149-174.
- CALLE VELASCO, M. D. DE LA et. al. (1990). “El Ministerio de Justicia en la España Nacional”, en *Justicia en Guerra. Jornadas sobre la Administración de Justicia durante la Guerra Civil Española. Instituciones y fuentes documentales*. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, pp. 249-316.
- CARR, R. (1988). *España 1808-1975*. Barcelona: Ariel, pp. 624-671.
- CHAVES PALACIOS, J. (2007). “La represión en la Guerra Civil: últimas aportaciones bibliográficas y movimientos sociales por la memoria” en *Pasado y Memoria, Revista de Historia Contemporánea*, 6, pp. 191-211.
- CERRO MALAGÓN, R. del (2011). “Toledo 1936-1939. La ciudad en la Guerra Civil” en *Archivo Secreto*, 5, pp. 294-320.
- FRANCO BAHAMONDE, F. (1939). *Palabra del Caudillo, 19 de abril de 1937 – 31 de diciembre de 1938*. Barcelona: Ediciones Fe.
- GARCÍA OLIVER, J. (1937): *Dos meses de actuación en el Ministerio de Justicia*. Madrid: Publicaciones Ministerio de Propaganda.
- GÓMEZ BRAVO, G. Y MARCO, J. (2011): *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*. Barcelona: Península.
- LEDESMA, J.L. (2015): “Franco y las violencias de la Guerra Civil. Manual de uso para un retrato blando de la represión franquista” en *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, nº 1, extraordinario, pág. 150 a 182.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D. (2009): *Cruz, bandera y castillo: el campo de concentración de Castuera*. La Serena, Badajoz: CEDER.
- LORENZO LACRUZ, J. (2010): *Las masacres de la guerra civil española y su tratamiento historiográfico*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza. <<http://www.researchgate.net>> [Consulta: 25 de septiembre de 2018].
- MORENO SÁEZ, F. (2010): “La represión franquista en la provincia de Alicante” en *Nuestra bandera: revista de debate político*, 224-225, p. 162.
- QUINTERO MAQUA, A. (2016): *El eco de los presos Los libertarios en las cárceles franquistas y la solidaridad desde fuera de la prisión, 1936-1963*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- RODRIGO SÁNCHEZ, J. (2002235): *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista (1936-1947)*. Barcelona: Crítica.
- RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D. (2015): “Morir de hambre en las cárceles de Franco (1939-1945)” en *Revista Historia Contemporánea*, 51, pp. 641-666.

